

# INFORME DE LOS COMISARIOS

Quito, 30 de marzo del 2020

A los Señores Socios de:

## **COMPANIA DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ FURGOSERVICIOS LUBRICAMBIO C.A.**

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con la función de los Comisarios de la **COMPANIA DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ FURGOSERVICIOS LUBRICAMBIO C.A.**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, según lo dispone el artículo 279 de la ley de compañías y la resolución no-92.1.4.3.0014 de la superintendencia de compañías, referente a atribuciones de los comisarios, para realizar una revisión a la compañía se entrega el informe a la administración.

1.1. Hemos revisado el balance general y de resultados de la **COMPANIA DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ FURGOSERVICIOS LUBRICAMBIO C.A.**, al 31 de diciembre de 2019. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **COMPANIA DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ FURGOSERVICIOS LUBRICAMBIO C.A.**, al 31 de diciembre de 2019 de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

1.2. No hemos observado incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias. En el transcurso del trabajo hemos recibido la colaboración del administrador para el cumplimiento de nuestras funciones.

1.3. Los comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la compañía es adecuada.

1.4. Durante el desempeño de las funciones hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

1.5. Como parte de la revisión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 realizamos una evaluación global del sistema de control interno contable de la compañía. En nuestra opinión los procedimientos de control interno de la compañía están de acuerdo con lineamientos de general aceptación.

Atentamente,



Sr. Hugo Navarrete N.  
**Comisario**



Sr. Milton Achig  
**Comisario**